



En la pasada reunión de 19 de mayo de 2022 de la Comisión Organizadora de la EvAU, el Director General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores ha informado de que esta resolución aparecerá en breve en el BOCM y de que será de aplicación a las pruebas de la EvAU del curso 2021-2022. Planteados los problemas que se derivarían de la aplicación de algún apartado de la Resolución ante la proximidad de la EvAU, **la Comisión Organizadora ha acordado, con conocimiento de la DGUEAS, que los criterios de aplicación de la Resolución serán los siguientes:**

Criterios de aplicación de la Resolución:

Se aplicará la resolución sólo a los estudiantes que han solicitado adaptaciones por motivo de DEA-Dislexia dentro del plazo establecido marcado con anterioridad por la Comisión Organizadora (dos meses antes del cierre de matrícula), previo a la Resolución, en los siguientes términos:

- Las adaptaciones solicitadas son tanto para la convocatoria ordinaria como para la extraordinaria. No se aceptarán nuevas solicitudes de adaptación para la convocatoria extraordinaria.
- Se hará la corrección ortográfica como establece la Resolución para todas las materias (incluida Lengua Castellana y Literatura II) excepto para las asignaturas de idiomas.
- Se facilitará más papel, en caso de que se solicite.
- Respecto de las adaptaciones de la fuente de texto sólo se aplicarán las que se solicitaron en plazo. Por lo tanto, no es posible aplicar lo indicado en el último párrafo del punto 2 de la Resolución.